



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

ACTA

DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **once horas** del **dos de diciembre del año dos mil catorce**, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con domicilio en Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, los CC. Patricia Martínez Orta Flores, Subdirectora de Administración y Presidente suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Lic. Edy Ronaldo González Lemus, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Secretario Ejecutivo; Dr. César Augusto Cordero Galera, Director de Servicios Médicos y Vocal del Comité; L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno y Vocal del Comité C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas y Vocal del Comité; P. Lic. Antonio Esquivel Contreras, adscrito a la Unidad Jurídica y Consultiva y Vocal suplente del Comité; Román Flores González, Jefe de Mantenimiento y Biomédica del Hospital de Ginecología y Obstetricia e invitado; y representante del área usuaria; en su carácter de integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44, 45 fracciones II y VII y 48 de su Reglamento, y demás relativos y aplicables; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Ordinaria número 017/2014** del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Planteamientos.
4. Seguimientos de Acuerdos.
5. Asuntos Generales.

1 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



1. Se declaró el inicio del acto y se leyó el registro de asistentes, verificando que existe quórum para llevar a cabo la Sesión Ordinaria no. 017/2014, de conformidad con el artículo 48 fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. El Secretario Ejecutivo, dio lectura al Orden del día y el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió a la aprobación respectiva.
3. Ante la presencia de los participantes y asistentes, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, el siguiente planteamiento:

PLANTEAMIENTO

3.1. EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 48 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA**, CON EL PROVEEDOR "ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA **3541**, PROYECTO: **0703010306**, POR LA CANTIDAD DE **\$159,732.00** INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 214 y oficio no. 217D12200/968/2014, signado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante el cual solicita el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A LAS MÁQUINAS DE ANESTESIA**" con el proveedor "**ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V.**"

2 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2014, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
214	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$159,732.00	14-510	0703010306	3541		\$159,732.00

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00902/2014 del 28 de noviembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, el Órgano de Control Interno precisa que la cotización se encuentra vencida; los números de serie descritos en la cotización y los incluidos en los formatos de solicitud de orden de servicio de mantenimiento, los incluidos en el formato de solicitud de adquisición de bienes y servicios y su anexo y los del oficio de justificación suscrito por el Director del Hospital no coinciden entre sí; respecto a la carta de exclusividad se requiere eventualmente que sea sustituida, toda vez que la fecha de emisión es de julio de 2005; por lo que se requiere actualizar y/o corregir los documentos correspondientes.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-017-3.1-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

3 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos **dictamina procedente** la contratación del servicio de mantenimiento mayor a las máquinas de anestesia con el proveedor autorizado **"ANDERS BAUPRE, S.A. DE C.V."**, una vez que se actualice la documentación correspondiente, mediante la adjudicación número **AD-039-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documental, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.2. EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 48 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE, CON EL PROVEEDOR "DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA 2951, PROYECTO: 0703010301, POR LA CANTIDAD DE \$557,244.00 INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 213 y oficio no. 217D12200/966/2014, signado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante el cual solicita la adquisición de **"CONSUMIBLES PARA INCUBADORAS Y CUNAS DE CALOR RADIANTE"**, con el proveedor **"DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V."**

4 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2014, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
213	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$557,244.00	14-509	0703010301	2951		\$557,244.00

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00902/2014 del 28 de noviembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, el Órgano de Control Interno no tiene inconveniente en presentar el asunto al Comité.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-017-3.2-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos **dictamina procedente** la adjudicación directa de la adquisición de consumibles para incubadoras y cunas de calor radiante", con el proveedor "**DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**", mediante la adjudicación número **AD-041-2014**.

5 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.3. EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 48 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A LAS CUNAS DE CALOR RADIANTE, CON EL PROVEEDOR "DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA 3541, PROYECTO: 0703010306, POR LA CANTIDAD DE \$78,000.00 INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 212 y oficio no. 217D12200/967/2014, firmado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante el cual solicita el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A LAS CUNAS DE CALOR RADIANTE**", con el proveedor "**DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**"

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2014, mismo que se detalla a continuación:

6 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
212	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$78,000.00	14-511	0703010306	3541		\$78,000.00

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00902/2014 del 28 de noviembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, el Órgano de Control Interno precisa que la cotización que se presenta solo describe el costo de mantenimiento correctivo del equipo con el número de serie PE04531, sin embargo el formato de solicitud de orden de servicio de mantenimiento y el anexo al formato de solicitud de adquisición de bienes y servicios incluyen dos diferentes números de serie de equipos: se requiere actualizar y/o corregir los documentos correspondientes.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-017-3.3-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos **dictamina procedente** la contratación del servicio de mantenimiento mayor a las cunas de calor radiante con el proveedor autorizado **"DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V."**, una vez que se actualice la documentación correspondiente, mediante la adjudicación número **AD-040-2014**.

7 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.4. EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 48 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A LAS CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS**, CON EL PROVEEDOR "DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA **3541**, PROYECTO: **0703010306**, POR LA CANTIDAD DE **\$324,500.00** INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 216 y oficio no. 217D12200/969/2014, signado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante el cual solicita el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A LAS CUNAS DE CALOR RADIANTE E INCUBADORAS**", con el proveedor "**DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**"

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2014, mismo que se detalla a continuación:

8 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
216	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$324,500.00	14-513	0703010306	3541		\$324,500.00

TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00902/2014 del 28 de noviembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, el Órgano de Control Interno precisa que la cotización incluida en el expediente no especifica la vigencia de la cotización y si incluyen el IVA de los costos señalados; se requiere especificar y en su caso corregir los documentos correspondientes.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-017-3.4-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos **dictamina procedente** la contratación del servicio de mantenimiento mayor a las cunas de calor radiante e incubadoras con el proveedor autorizado "**DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.**", una vez que se actualice la cotización respectiva, mediante la adjudicación número **AD-042-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalmente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la

9 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

PLANTEAMIENTO

3.5. EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 48 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A MONITORES DE SIGNOS VITALES AVANZADO NEONATAL, CON EL PROVEEDOR "BIOHOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V." CONTANDO CON UNA CERTIFICACIÓN DISPONIBLE: PARTIDA 3541, PROYECTO: 0703010306, POR LA CANTIDAD DE \$366,000.00 INDICADA POR EL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Se presenta el expediente integrado de este asunto, con la documentación remitida; por lo cual, la información y documentación presentada es de única responsabilidad de quien la formula, el cual incluye la solicitud de adquisición no. 217 y oficio no. 217D12200/970/2014, signado por el Dr. Juan Carlos Santiago Núñez, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia, mediante el cual solicita el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A MONITORES DE SIGNOS VITALES AVANZADO NEONATAL", con el proveedor "BIOHOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

SEGUNDO.- El C.P. Francisco Javier Montes de Oca Vallejo, Subdirector de Finanzas, certifica el siguiente recurso presupuestario para el ejercicio fiscal 2014, mismo que se detalla a continuación:

REQ.	AREA	COMPROMETIDO	CERTIFICACION PRESUPUESTAL				
			FOLIO	PROYECTO	PARTIDA	MES	IMPORTE
217	Hospital de Ginecología y Obstetricia	\$366,000.00	14-512	0703010306	3541		\$366,000.00

10 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



TERCERO.- Mediante oficio número 217D10200/00902/2014 del 28 de noviembre del año en curso, el L.A. Salvador García Rivero, Contralor Interno; emite sus comentarios, donde manifiesta que con fundamento en el artículo 23 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y 46 de su Reglamento, el Órgano de Control Interno precisa que la cotización incluida en el expediente no incluye la vigencia de la cotización.

CUARTO.- Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones y Servicios, efectúa colegiadamente la evaluación y análisis de los antecedentes de este asunto, por lo que se da libre expresión a los participantes y al interesado; a efecto de que el Comité de Adquisiciones y Servicios determine lo conducente; por lo que el presente asunto se resuelve conforme al acuerdo establecido en el formato anexo a la presente acta, el cual corre agregado como parte de la misma y que se detalla a continuación:

ACUERDO NÚMERO IMIEM-CAS-SO-017-3.5-2014.- Con fundamento en los artículos 22, 23 fracción I, 48 fracción I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y artículos 44, 46, 48 fracción I, III, IV, V y VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento, referidos por el representante de la Unidad Jurídica y Consultiva participante en esta sesión, se determina lo siguiente:

Derivado de los antecedentes de este asunto, este Comité de Adquisiciones y Servicios por unanimidad de votos **dictamina procedente** la contratación del servicio de mantenimiento mayor a monitores de signos vitales avanzado neonatal con el proveedor autorizado "**BIOHOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**", una vez que se actualice la cotización respectiva, mediante la adjudicación número **AD-043-2014**.

Finalmente, en esta misma sesión se pregunta a todos los participantes si con base a los antecedentes e información presentada tanto documentalente, como la expuesta al Comité de Adquisiciones y Servicios, existe alguna objeción a la determinación tomada por este Órgano Colegiado; a lo que ninguno de los presentes se manifestó en contra; dándose por entendido que se atendió en términos de Ley.

4. Con fundamento en el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se presenta el seguimiento de acuerdos:

11 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

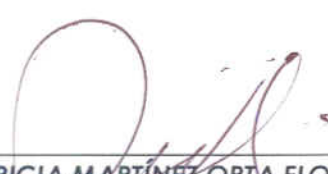


SESIÓN NO.	FECHA Y HORA DE LA SESIÓN	RELACIÓN DE ACUERDOS TOMADOS	ESTADO
011/2014	Celebrada el Día: 09/07/2014 Hora: 10:00	IMIEM-CAS-SO-011-3.1-2014 (DEI). Se dictamina la no procedencia para la adjudicación directa de la publicación de la revista "ARCHIVOS DE INVESTIGACIÓN MATERNO INFANTIL", con la "EDITORIAL MEDIGRAPHIC, S.A. DE C.V.", hasta en tanto no se realicen los trámites relativos al POBALIN 59, fracciones V y VI	En proceso
016/2014	Celebrada el Día: 12/11/2014 Hora: 12:00	IMIEM-CAS-SO-016-3.1-2014 (HGO). Se dictamina la procedencia para la adjudicación directa de la adquisición de "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS (SUTURAS)", con el proveedor autorizado "B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", mediante la adjudicación número AD-037-2014 .	Cumplido

5. De acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se informa que no se presentan Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se **da por terminada** la Sesión de Comité, a las **trece horas del dos de diciembre del año dos mil catorce**, firmando al calce y margen, para su debida constancia, las personas que en el acto intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS


PATRICIA MARTÍNEZ ORTA FLORES,
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
 Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
 ADQUISICIONES Y SERVICIOS.


LIC. EDY RONALDO GONZÁLEZ LEMUS,
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
 MATERIALES Y SECRETARIO EJECUTIVO.

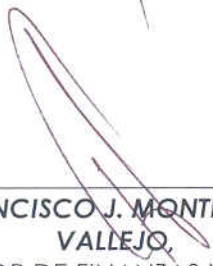
12 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
 INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD
 INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



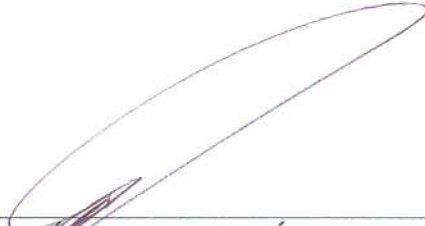

DR. CÉSAR AUGUSTO CORDERO GALERA,
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
Y VOCAL DEL COMITÉ.


L.A. SALVADOR GARCÍA RIVERO,
CONTRALOR INTERNO Y VOCAL DEL
COMITÉ.


C.P. FRANCISCO J. MONTES DE OCA
VALLEJO,
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y VOCAL DEL
COMITÉ.


P. LIC. ANTONIO ESQUIVEL CONTRERAS,
ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y
CONSULTIVA
Y VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

INVITADO


ROMÁN FLORES GONZÁLEZ,
JEFE DE MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DEL HOSPITAL
DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA E INVITADO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE FUNDAMENTAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 017/2014, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

13 SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 017/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
02 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

INSTITUTO

MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.1**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-017-3.1-2014:

PUNTOS DE ACUERDO:

- Se dictamina procedente la contratación del Servicio de mantenimiento mayor a las maquinas de anestesia con el proveedor: "Anders Baupre, S.A. de C.V.", una vez que se actualice la documentación correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc. I, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
			<input checked="" type="checkbox"/>									

SESION ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 017/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
02 DE DICIEMBRE DE 2014



PLANTEAMIENTO No: **3.2**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-017-3.2-2014:
PUNTOS DE ACUERDO:

- Se dictamina procedente la adquisición de consumibles para incubadoras y camas de calor radiante con el proveedor "Drager Medical México, S.A. de C.V."

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipias; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

(Handwritten signatures and scribbles in blue and red ink)

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
			<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>							

SESION ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 017/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
02 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



**INSTITUTO
MATERNO INFANTIL**
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.3**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-017-3.3-2014:
PUNTOS DE ACUERDO:

- Se dictamina procedente la contratación del Servicio de Mantenimiento mayor a las cunas de calor radiante con la empresa "Drager Medical México S.A. de C.V.", una vez que se actualice la documentación correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I y 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, II, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

(Handwritten signatures and scribbles)

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
			<input checked="" type="checkbox"/>									

SESION ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



PLANTEAMIENTO No: **3.4**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-017-3.4-2014:
PUNTOS DE ACUERDO:

- Se dictamina procedente la contratación del servicio de Mantenimiento mayor a cunas de calor radiante e incubadoras, con el proveedor "Distribuciones Anro, S.A. de C.V, una vez que se actualice la cotización respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Art. 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc. I, III, IV, V, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
			<input checked="" type="checkbox"/>									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SESION ORDINARIA NÚMERO 017/2014
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
02 DE DICIEMBRE DE 2014



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

PLANTEAMIENTO No: **3.5**

UNIDAD QUE PRESENTA:
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

ACUERDO NUMERO IMIEM-CAS-SO-017-3.5-2014:
PUNTOS DE ACUERDO:

- Se dictamina procedente la contratación del servicio de mantenimiento mayor a monitores de signos vitales avanzado neonatal, con la empresa "Biphas de México, S.A. de C.V.", una vez que se actualice la cotización respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Art 22, 23 Fracc I, 48 Fracc I, 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; art. 44, 46, 48 Fracc I, III, IV, VI, 49, 92 y 93 de su Reglamento.

OTRO CONSIDERANDO:

(Handwritten signatures and scribbles)

VOTOS:

PRESIDENTE			UNIDAD JURIDICA Y CONSULTIVA		REP. DEL AREA DE FINANZAS		REP. DE LA DIREC. DE SERV. MED.		REP. DE LA DIREC. DE ENS. E INV.		OFICINAS CENTRALES	
A FAVOR	EN CONTRA	NO ES NECE.	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA	A FAVOR	EN CONTRA
			<input checked="" type="checkbox"/>									

SESION ORDINARIA NÚMERO 017/2014,
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO